



Procedimiento para solicitar movilidad estudiantil

De acuerdo con el Reglamento de Estudios de Posgrado, se entiende por movilidad estudiantil el desplazamiento de un estudiante, para realizar actividades que contribuyan a su formación académica y, específicamente, al desarrollo de su trabajo de investigación, hacia un lugar fuera del ámbito del CICESE. El estudiante debe estar inscrito y tener estatus regular.

Existen varias modalidades de movilidad, como son:

Salida de campo. Generalmente por periodos cortos a destinos regionales o nacionales, con la finalidad de recolectar material para su investigación.

Asistencia a congresos o talleres. Con destino nacional o internacional.

Estancia de investigación. Nacionales o internacionales, para participar en proyectos de investigación relacionados al trabajo de tesis, en instituciones de educación superior, laboratorios especializados o empresas del sector público o privado.

Para solicitar esta estancia, el estudiante deberá presentar ante el CPP el plan de trabajo avalado por su director de tesis, calendario de actividades y, la carta de aceptación por parte de la unidad receptora.

Estancia por codirección. Con destino nacional o internacional, para continuar con el desarrollo de su trabajo de investigación, bajo la supervisión del codirector (externo) de tesis.

Toda movilidad, en cualquiera de sus modalidades y cualquiera que sea su duración, debe ser aprobada por el Consejo de Programa de Posgrado (CPP) al menos 15 días hábiles antes del inicio de la estancia movilidad. Cualquier salida del campus que no esté debidamente autorizada por el CPP correspondiente, se considerará como una ausencia injustificada.

Mientras transcurre la estancia, el estudiante conservará sus derechos y obligaciones, por lo que deberá hacer los arreglos que considere pertinentes para cumplir, en tiempo y forma, con los requisitos de permanencia, tales como reinscripciones y reunión de avance de tesis, entre otros.

Una vez aprobada la movilidad por el CPP correspondiente, el estudiante deberá entregar en el Departamento de Servicios Escolares (DSE), el [formato de autorización para movilidad estudiantil](#), debidamente requisitado y firmado por su director y el coordinador del posgrado.